



001715

## ACUERDO MUNICIPAL

N° 098 -2014- A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 11 de Noviembre del 2014

### EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

#### VISTO:

La Carta N° 095-10/2014-AHP, del Ing. Sophia Álvarez Garay, Gerente de la Asociación Holstein del Perú; con la invitación a participar en la III FERIA NACIONAL DE GANADO LECHERO DE RAZA HOLSTEIN Y BROWN SWISS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con la Carta N° 095-10/2014-AHP, de la Ing. Sophia Álvarez Garay, Gerente de la Asociación Holstein del Perú; invita a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a participar en la III FERIA NACIONAL DE GANADO LECHERO DE RAZA HOLSTEIN Y BROWN SWISS, a realizarse en la Ciudad de Lima, los días 14,15 y 16 de noviembre del presente año.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por mayoría en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la participación de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a través del Proyecto denominado "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", en la III FERIA NACIONAL DE GANADO LECHERO DE RAZA HOLSTEIN Y BROWN SWISS, a realizarse en la Ciudad de Lima, los días 14,15 y 16 de noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas pertinentes, el desarrollo de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional; para la publicación del presente acuerdo, conforme a ley.



001714

## ACUERDO MUNICIPAL

N° 098 -2014- A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 11 de Noviembre del 2014

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS MALAGA CUTIPE  
ALCALDE